Ayuntamiento de
DOÑA MENCÍA

Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2.018.

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018 se produjeron las actuaciones y adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta: Juana Baena Alcántara (Grupo Municipal Socialista).

Concejala/es:

- Carmen Romero Villa (Grupo Municipal Socialista).
- Jesús Francisco Delgado Fuentes (Grupo Municipal de IULV-CA).

Secretario-Interventor: José María Zafra León.

NO ASISTENTE

- José Aceituno Moreno (Grupo Municipal Popular), quien ha justificado su ausencia por motivos personales.

En Doña Mencía, el día nueve de agosto de dos mil dieciocho, a las diecinueve horas, se reúnen en la Alcaldía del Ayuntamiento las personas que anteriormente se indican para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta Juana Baena Alcántara, con mi asistencia como Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasa a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda prestar aprobación al acta de la referida sesión.

2. ESCRITOS VARIOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local es informada, quedando enteradas las personas asistentes a la sesión, de las disposiciones y correspondencia oficial que se detalla a continuación:

2.1.- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. *(BOJA 148/2018, de 1 de agosto)*.

2.2.- Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre. *(BOJA 150/2018, de 3 de agosto)*.

2.3.- El Director General de EMA-RTV participa la finalización del proyecto Respect Words, impulsado y coordinado por tal entidad y en el que han participado ocho países europeos (España, Grecia, Hungría, Alemania, Italia, Eslovenia, Irlanda y Austria). Con la iniciativa, que se puso en marcha hace dos años, más de 150 medios radiofónicos y alrededor de 1.300 periodistas han trabajado de forma conjunta contra los discursos del odio, con el lema “Periodismo ético contra los discursos del odio”. Tras detallar el contenido y desarrollo del proyecto, informa de que el mismo ha contado con la financiación del Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía de la Unión Europea.

2.4.- La Directora General de Violencia de Género de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía manifiesta que la erradicación de esta lacra social, que representa una clara vulneración de los derechos humanos, necesita que todas las Administraciones públicas y la sociedad civil aúnen sus esfuerzos. Con este objetivo dice que su Dirección General ha diseñado una campaña de sensibilización para prevenir la violencia de género dirigida especialmente a las mujeres extranjeras que se encuentran en nuestra Comunidad Autónoma, campaña que incluye la edición de folletos redactados en varios idiomas, con los que se pretende hacer llegar apoyo y recursos a este perfil de víctimas.

2.5.- El Presidente de la Diputación de Córdoba traslada el acuerdo del Pleno de tal Corporación, tomado en sesión ordinaria del día 25 de julio de 2018, en virtud del cual se aprobó el Plan Especial de Dotación de Equipos de Robótica a los centros Guadalinfo de la provincia de Córdoba.

2.6.- El Diputado Provincial Delegado de Agricultura y Caminos Rurales hace llegar el acuerdo plenario de la Corporación Provincial, adoptado en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 25 de julio del año en curso, de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación para la Recogida de Perros Vagabundos.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

3.1.- LICENCIAS DE OBRA.

La Junta de Gobierno Local tiene conocimiento de la solicitud de licencia de obra que seguidamente se detalla adoptando, previo conocimiento del dictamen favorable emitido por el Área Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente reunida el día 8 de agosto del presente año, el acuerdo que se indica:

EXPEDIENTE NÚMERO:	STLO 76/2018.
SOLICITANTE:	JUAN CARLOS LÓPEZ MUÑOZ.
DOMICILIO:	C/ Poeta Lucano, 15. Doña Mencía.
OBRA A REALIZAR :	Demolición de edificación, conforme al proyecto redactado por los arquitectos Fernando Navas Jiménez y Fernando Navas Montes.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	C/ Historiador Padre Cantero, 3. Doña Mencía.
REFERENCIA CATASTRAL:	0370904UG8507S0001KU.
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano.
CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Vivienda en manzana cerrada.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
OBSERVACIONES:	Antes del inicio de los trabajos, deberá presentarse Comunicación de la Dirección de la Ejecución de Obra visada por el Colegio Profesional correspondiente.
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	Según lo regulado en los artículos 173.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los

referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

3.2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

DECLARACION RESPONSABLE DE NOELIA LUNA URBANO, EN REPRESENTACIÓN DE TWINS AND SHOUT C.B. PARA ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN UNA ACDEMIA DE IDIOMAS SITA EN LA AVDA. DEL LADERÓN NÚMERO 25 DE ESTE MUNICIPIO.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL **TWINS AND SHOUT C.B., REPRESENTADA POR NOELIA LUNA URBANO**		N.I.F. / C.I.F. E56098098 26.975.775H
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ La Alberca, 10.		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD **ACADEMIA DE IDIOMAS**		GRUPO I.A.E. 9339
EMPLAZAMIENTO C/ Granada, 4 Local		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M² 86,19 m^2	AFORO NÚMERO DE PRESONAS 40	REFERENCIA CATASTRAL 0270809UG8507S

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

PRIMERO.- La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO.- El ejercicio de la actividad se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad de la promotora, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su

inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

4. INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada de los gastos que se detallan a continuación:

PARQUE DE MAQUINARIA DE LA SUBBÉTICA	
Factura número 05/18	8.630,93 €

CRISTÓBAL LUNA VILLALBA	
Factura número 1835	2.704,22 €

CRISTÓBAL LUNA VILLALBA	
Factura número 1837	1.696,59 €

CLECE, S.A.	
Factura número 04129000009918F	45.557,46 €

CLECE, S.A.	
Factura número 04129000009818F	4.059,36 €

CLECE, S.A.	
Factura número 04129000011918F	45.013,82 €

CLECE, S.A.	
Factura número 04129000011818F	4.034,33 €

HORMIGONES DE BAENA, S.L.	
Factura número FAC18196	2.475,66 €

TRANSIMEÓN, S.L.	
Factura número 1 000034	4.901,37 €

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES 13 DE MAYO, S.L.U.	
Factura número 012-2018	3.803,03 €

TRECE DE MAYO PLANTA DE GESTIÓN RCD,S	
Factura número RCD-006-2018	3.217,50 €

MORENO CUBERO S.L.	
Factura número 13	1.252,35 €

ES LA MOLINERA	
Factura número 18200748	1.685,65 €

DOMINGO J. CÓRDOBA MONTES	
Factura número 51	37.800,40 €

DOMINGO J. CÓRDOBA MONTES	
Factura número 55	2.630,54 €

JUAN CARLOS LÓPEZ MUÑOZ	
Factura número 741	1.361,56 €

AGRO MENCÍA S.L.	
Factura número AB/292	2.125,07 €

5. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

5.1.- JOSÉ JAVIER VALDERAS ALVARADO, en nombre y representación de la empresa CLECE S.A., entidad mercantil reciente adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio en Doña Mencía, manifiesta que le consta que al contrato suscrito entre las partes se ha anexado, además de los pliegos, la Oferta Técnica (Proyecto) presentada en la licitación. Puesto que este documento, tal como quedó reflejado en la Declaración de Confidencialidad aportada con el mismo, tiene carácter confidencial, en aplicación de lo establecido en el artículo 140 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que " (…) los órganos de contratación no podrán divulgar la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas", solicita que se proceda inmediatamente a retirar del contrato la Oferta Técnica (Proyecto) presentado por la mercantil a que representa.

El Secretario de la Corporación informa a la Junta de Gobierno Local de que ya se ha procedido a la retirada del contrato de la Oferta o Proyecto Técnico presentado por la entidad adjudicataria.

5.2.- AURORA ARREBOLA MESA, vecina de Doña Mencía con domicilio en la calle Ramón Medina número 4, expone que, pese a tener una señal pintada a la puerta de su domicilio de prohibición de estacionamiento para así poder salir del inmueble en silla de ruedas, últimamente no está siendo respetada habiéndose visto obligada a avisar a la Policía Local para con la ayuda de su familia poder entrar y salir de la vivienda, al ser en tales circunstancias necesario coger a pulso la silla. Por lo manifestado, solicita la adopción de medidas adicionales, como la colocación de balizas, para impedir el aparcamiento de vehículos en el lugar prohibido.

Sobre el particular, la Jefatura de la Policía Local de la Entidad ha emitido el informe del que se da cuenta a quienes asisten a la sesión, en armonía con el cual la Junta de Gobierno local acuerda que se proceda a la limitación del espacio afectado con bolardos homologados si bien, una vez que el acerado o la vivienda tengan las condiciones idóneas de accesibilidad, se procederá a su retirada.

Por deseo expreso de la Sra. Presidenta, el Secretario de la Corporación informa a la Junta de Gobierno Local del resultado de aplicar el incremento acordado recientemente por el Ayuntamiento Pleno a las asignaciones a los grupos políticos municipales e integrantes de la Corporación por sus asistencias a las sesiones del Ayuntamiento Pleno y de la Junta de Gobierno Local, siendo el detalle el siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD
Grupos políticos	132,28 euros por mes y grupo.
Ayuntamiento Pleno	55,97 euros por sesión, para cada concejal/a sin dedicación exclusiva.
Junta de Gob. Local	40,70 euros por sesión, para cada concejal/a sin dedicación exclusiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día indicado al principio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Doña Mencía a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

Vº Bº
La Alcaldesa Presidenta,

Fdo. Juan Baena Alcántara.